

PYME AVAL S.G.R.

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
Información no cubierta por el Informe del Auditor independiente

Señores Socios:

El Consejo de Administración de PYME AVAL S.G.R. eleva a consideración de ustedes la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y las Notas que los complementan, así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 9 iniciado el 1° de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

Pyme Aval S.G.R., se constituyó el 09 de septiembre de 2015 y fue inscripta en IGJ el 17 de septiembre de 2015. El 23 de octubre de ese mismo año fue autorizada a funcionar por Resolución n° 567 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. El 7 de agosto de 2017 el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución Comunicación "C" 11571 donde resolvió inscribir a la Sociedad en el registro de Sociedades de Garantía Recíprocas que lleva dicha entidad. Esta inscripción habilita a Pyme Aval S.G.R. a avalar pymes en las entidades bancarias, permitiéndoles a éstas, acceder a mejores tasas y/o mayores plazos para los socios partícipes/tercero pyme que lo soliciten.

Con fecha 31 de agosto de 2022 se celebró una Asamblea General Ordinaria, en la cual se puso en conocimiento de los presentes los cambios en la composición accionaria y se aprobó el cambio de autoridades, luego de la renuncia del entonces presidente de la SGR, modificando los miembros del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora, e iniciando un proceso de "Saneamiento" en la sociedad, a partir del cual se resolvió otorgar la administración de la SGR a Allaria SA, nuevo socio protector.

A partir de allí, la nueva administración puso a disposición a su equipo de recupero con el objeto de gestionar la cobranza de la totalidad de la deuda en curso, dotándole de su "know how" y especialización reconocida.

Desde entonces, se llevaron a cabo tareas de gestión de recupero de solvencia y se realizaron negociaciones con los fondos comunes de inversión respecto del tratamiento de pagos y afrontamientos. El Consejo de Administración trabajó en la elaboración y concreción de acuerdos con los FCI quienes habían adquirido con anterioridad productos pyme de esta SGR, en virtud de los cuales se les solicitó que concedan un plazo de gracia adicional previo al reclamo de los productos en cuestión, para permitir a la nueva gestión realizar las correspondientes tareas de recupero y reclamos. Cumplido el plazo de espera, la SGR fue afrontando cada una de las obligaciones avaladas conforme a lo acordado.

Desde el cambio de administración hasta la fecha se han llevado a cabo distintas negociaciones con las pymes deudoras. Gracias a las gestiones de recupero realizadas por el equipo, se han podido lograr acuerdos de pago que permitieron recomponer el fondo de riesgo.

Con fecha 02 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria, en la cual se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social y su correspondiente integración, con el objeto de mejorar la situación económica y financiera de la SGR. A la fecha de los presentes estados contables, la SGR, tiene suscripto e integrado la totalidad del capital social, que es de \$ 265.000.

Por su parte, el 3 de octubre de 2023 la SEPYME emitió la resolución N° 491/2023 en la cual elevó el monto de integración mínima del Fondo de Riesgo inicial a \$ 2.330.000.000. Dicho fondo de riesgo se encuentra totalmente integrado al día de la fecha.

Con relación al Fondo de Riesgo, cabe destacar que el rendimiento durante el año 2023 fue del 297,77% anualizado y cada una las inversiones realizadas se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos por la normativa correspondiente.

Es importante mencionar que, según el cálculo realizado al día de la fecha, los aportes próximos a cumplir los 2 años de permanencia, no sólo han alcanzado el Grado de Utilización (GDU) requerido para desgravarse impositivamente, sino también para reimponer sus aportes si así lo desean.

El monto de garantías vigentes al 31 de diciembre del 2023 fue de \$ 5.284.649.716, de los cuales alrededor de 44,04% corresponde a avales sobre garantías comerciales, 33,26 % a pagaré bursátiles, 12,64% a cheques de pago diferido, 8,77% a avales bancarios y 1,28% a obligaciones negociables.

Para finalizar, queremos agradecer principalmente a los socios partícipes/terceros pymes y protectores que confiaron en nosotros para llevar adelante esta tarea y a todos los asesores legales, impositivos y contables que trabajan alineados con los objetivos de la SGR.

ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES

Durante el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2023, Pyme Aval SGR arrojó una ganancia neta del ejercicio después de impuesto de \$ 21.389.714.

Por otra parte, el resultado del Fondo de Riesgo fue de \$ 2.539.284.148 y en el ejercicio se realizaron pagos por rendimiento por un total de \$ 1.319 millones.

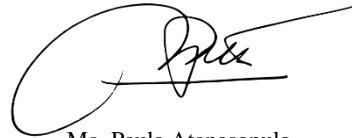
Pyme Aval SGR cierra este nuevo ejercicio con un Patrimonio Neto de \$ 3.275.749.020g.- es decir 113% mayor que el ejercicio anterior, considerando el aumento del Fondo de Riesgo con nuevos aportes, la prima de emisión por el aumento de capital, la pérdida neta del ejercicio y el pago de rendimientos a socios protectores.

Por lo expuesto, concluimos que los resultados obtenidos reflejan que la Sociedad está llevando adelante una gestión activa, continuando el plan de Saneamiento descripto precedentemente, aprovechando las oportunidades del mercado actual y adaptándose a los escenarios cambiantes, con el objeto de disminuir el nivel de morosidad y maximizar los beneficios, manteniendo una adecuada política de administración de riesgos.

DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Consejo de Administración recomienda a los accionistas no distribuir dividendos en este ejercicio y destinar los resultados acumulados a la constitución de Reserva Facultativa creada al efecto, para ser aplicada como capital de trabajo o a dividendos futuros, delegando en el Consejo de Administración la oportunidad de hacerlo efectivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Marzo de 2024



Ma. Paula Atanasopulo
Por el Consejo de Administración



Rafael Carlos Monsegur
Comisión Fiscalizadora